

2

Buenos Aires a diez de Diciembre de mil no-
vecientos treinta y cuatro, reunidos en su
Sala de Acuerdos el Señor Ministro Deca-
no de la Corte Suprema de Justicia de
la Nación Doctor Don Antonio Sagarna
y los señores Ministros Doctores Don Ju-
lian T. Pera, Don Luis Finarés y Don
Benito A. Nazar Suelvarana, por el ob-
jeto de formar para el año mil novecien-
tos treinta y cinco la lista de jueces
para las Cámaras Federales de Ap-
elacion de la Plata, Bahia Blanca, Para-
na, Cordoba, y Rosario, a que se refie-
re el inciso cuatro, artículo segundo
de la ley cuatro mil ciento sesenta y
dos, se practico la respectiva elección
lucida, resultando designados:

Para la Cámara Federal de la Plata: Los
Doctores Antonio F. Marchese, Julio
B. Celuzaray, Dalmiro E. Reina, Ra-
il F. Bistighi, Julio P. Braunstein,
Romulo Etcheberry y Couso, Washing-
ton Campo, Nilahon de la Joliba,
Honario Zelagovsky y José Pedro Pe-
llegrini. -

Para la Cámara Federal de Bahia Blanca:
Los Doctores Angel C. Arguñaraz, Fer-
min R. Moisa, Rodolfo J. Dillon,
Raúl E. Baguer, Martin J. Esandi,
Raúl D. Lampe, Raúl R. Etchegoyen,
Florentino Ayestarán, Roberto C.
A. Suardi y Carlos E. Pizzero. -
Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenar
se publicase y registrase en el libro
correspondiente, los autos así.

Para la Cámara Federal de Parana: Los
Doctores Humberto Pietranera, Abelardo
Rarolani Ferro, Miguel J. Ruiz, Agustin
Tin Redoni, Luis J. Pano, Oscar B. -

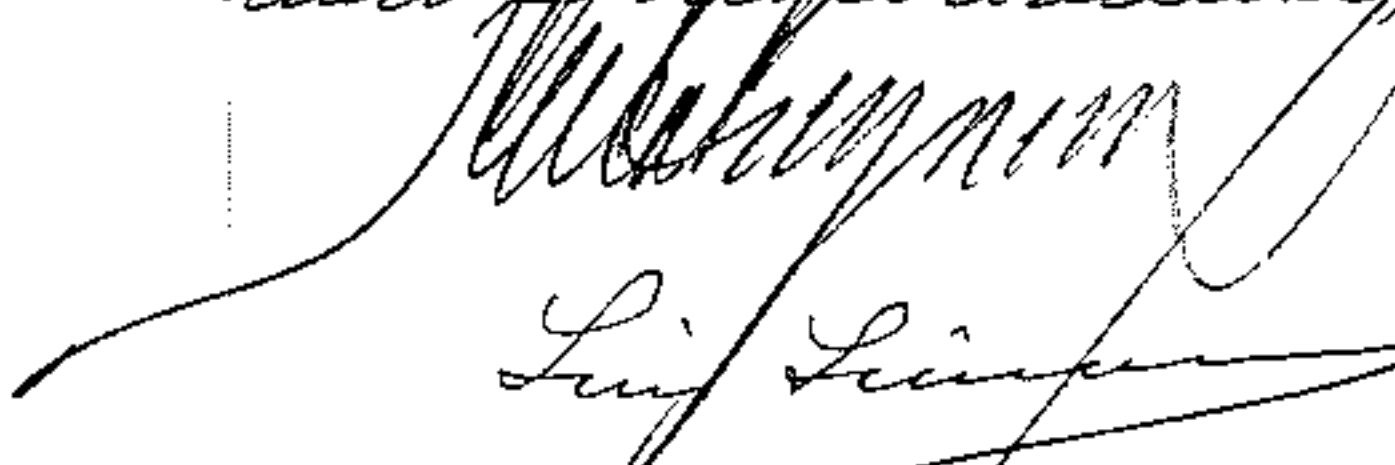
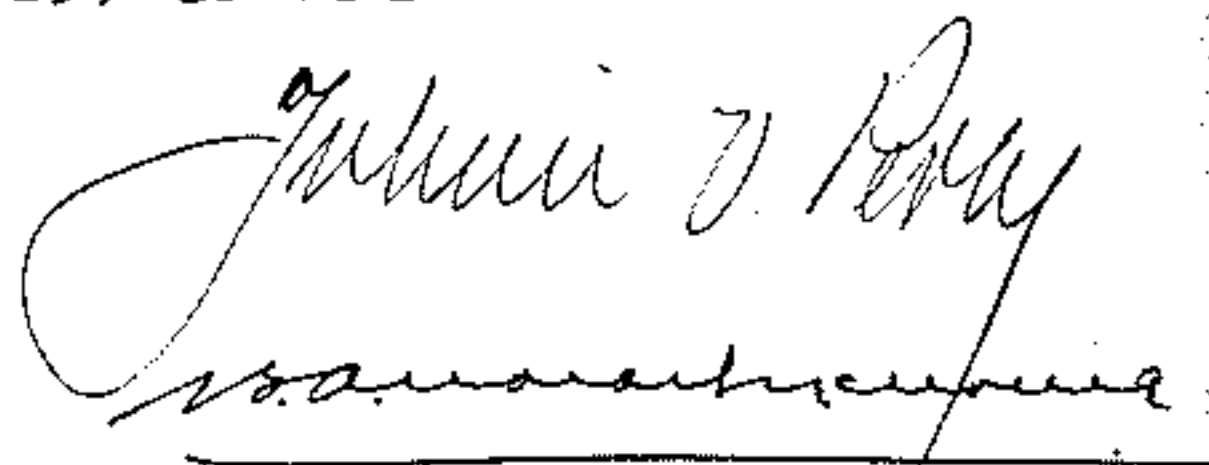
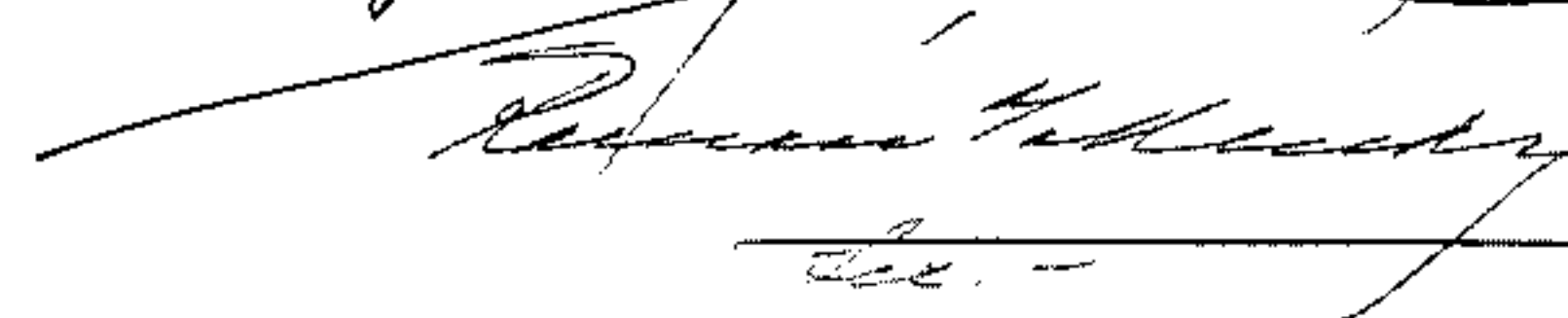
3
Perez Solman, Filimon Diaz de Tivar, Pedro
E. Martinez, Fauniro Olmos y Carlos Alberto
Arigos. -

Para la Camara Federal de Cordoba: Los
Doctores Heriberto D. Aguiar, Felix Sarré,
Pablo Maricoude, Luis M. Allende (h), Ca-
los E. Dehesa, Luis Eduardo Molina, Juan
Gunes, Rafael Mayano Lopez, Carlos
Melo y Miguel Redoni. -

Para la Camara Federal de Rosario: Los
Doctores Nicolas R. Amuchastegui,
Jose R. Bravo, Faustino Lufrate, Ce-
linto Fassaga, Fermín Sajarza, Remigio
E. Martinez, Quintín Murrell,
Victor R. Perenti, Luis A. Peronelli y
Nicolas Vera Barros. -

Todo lo cual dispusieron y mandaron o-
rdenando se publicase y registrase en el
libro correspondiente, por ante mi.

Estados: "Todo lo cual dispusieron y mandaron
ordenando se publicase y registrase en el
libro correspondiente, por ante mi." lo vale.


Luis López

Juan V. Pera

Juan V. Pera

En Buenos Aires a diez de Diciembre de mil
novecientos treinta y cuatro, reunidos en
su sala de sesiones, el señor ministro
Deano de la Corte Suprema de Justicia
de la Nación Doctor Don Antonio Sagor-
na y los señores ministros Doctores
Don Julian V. Pera, Don Luis Finarelli
y Don Benito H. Hagar. Que lo refieren, con